



RESOLUCIÓN N° 27.790/23

“POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTA INTERINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)”

Asunción, 22 de Agosto de 2.023

VISTA: La invitación para participar de la LXV Reunión Especializada de Cooperativas del Mercosur – RECM, y;

CONSIDERANDO: Que, en Sesión Ordinaria el Consejo Directivo resolvió designar al Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo – Presidente, a fin de asistir en representación de esta Institución, a la Ciudad de Belén, Estado de Pará – República Federativa de Brasil, en el marco de la realización de la LXV sesión plenaria de la Reunión Especializada de Cooperativas del Mercosur – RECM, a realizarse los días 28, 29, 30 y 31 de Agosto del año en curso.-----

Que, en ese sentido, en virtud de la disposición contenida en el Art. 10° de la Ley N° 2157/03, corresponde designar como Presidenta Interina de esta Institución a la Abg. María Estela Vallena Araujo, quien se desempeñará en el cargo mencionado desde el 28 de Agosto hasta el 01 de setiembre del presente año, con todas las facultades y obligaciones inherentes al mismo.-----

POR TANTO, en mérito de las consideraciones expuestas precedentemente, en virtud de la disposición contenida de la Ley N° 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 22 de agosto del presente año, asentada en Acta N° 854/23, el;

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

Art. 1° DESIGNAR a la Consejera ABG. MARIA ESTELA VALLENA ARAUJO, como PRESIDENTA INTERINA del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), quien se desempeñará como tal con todas las funciones, deberes y derechos inherentes al cargo, desde el 28 de Agosto hasta el 01 de setiembre del presente año, conforme a lo expuesto en el exordio.-----

Art. 2° INSTRUMENTAR y refrendar la presente resolución a través de la Presidencia de esta Autoridad de Aplicación.-----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, Archivar.-----



Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
PRESIDENTE